

RESOLUCIÓN N° 358 / 2014**VISTO:**

La solicitud elevada por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada en relación al régimen de permanencia de los alumnos en las carreras del Plan de Estudios OHCD N° 222;

Y CONSIDERANDO:

Que este H. Cuerpo aprobó mediante Resolución 568/2013 las condiciones de transferencia de los alumnos del Plan Ordenanza HCD N° 222/79 a los nuevos Planes de Estudio o permanencia en el viejo Plan;

Que existe un grupo de alumnos del Plan Ord. N° 222 que han adherido al régimen excepcional de permanencia establecido en la precitada Resolución;

Que durante el año académico 2013 se dictaron por última vez las asignaturas de tercer año del plan 222;

Que las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles han opinado favorablemente manifestado que el criterio de excepcionalidad propuesto resulta flexible y acorde a iniciativas de estas Secretarías, en cuestiones vinculadas con la transición de los planes de estudios;

Que el turno especial de examen se extiende desde el 15 al 19 de setiembre próximo; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar excepcionalmente a los alumnos adheridos al "Régimen Excepcional de Permanencia en el Plan de Estudios Ordenanza HCD N° 222", a rendir en el Turno Especial de Exámenes de Setiembre del presente año académico, una asignatura del tercer año de dicho Plan.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas
Dc. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas